

AMAPERSA, S. A.*Balance de liquidación*

La Junta de Accionistas de Amapersa, S.A. ha acordado, con fecha 27 de diciembre de 2003, disolver la Sociedad y, simultáneamente, aprobar el siguiente Balance Final de su Liquidación, cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Construcciones	330.840,98
Tesorería	13.092,93
Total activo	343.933,91
Pasivo:	
Capital Social	108.182,18
Reservas	3.245,22
Resultados negativos de ejerc. anteriores	(-) 32.066,31
Resultados ejercicio 2003	(-) 14.480,67
Deudas con entidades de crédito	184.928,63
Accionista acreedores	94.124,86
Total pasivo	343.933,91

Santander, 2 de enero de 2004.—El Liquidador, D. Fernando Compostizo Sañudo.—327.

**AMYLUM IBÉRICA, S. A.
(Sociedad absorbente)****AIB MEDITERRÁNEO, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades Amylum Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y AIB Mediterráneo, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) acordaron, el día 30 de septiembre de 2003, la fusión por absorción de la sociedad AIB Mediterráneo, Sociedad Limitada, por parte de la sociedad Amylum Ibérica, Sociedad Anónima y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de AIB Mediterráneo, Sociedad Limitada y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Amylum Ibérica, Sociedad Anónima, en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 25 de septiembre de 2003, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Zaragoza a, 15 de octubre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración de Amylum Ibérica, Sociedad Anónima y AIB Mediterráneo, Sociedad Limitada, don Luis Javier Aisa Comps.—539. 3.ª 14-01-2004

ANTONIO NADAL, S. A.**Unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)****BODEGAS MOREY PERELLO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 245 de la LSA se hace público que la Junta general extraor-

dinaria y universal de accionistas celebrada el día 9 de diciembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Antonio Nadal, Sociedad Anónima», segregando parte de su patrimonio social, que forma en si mismo una unidad económica independiente, a la sociedad «Bodegas Morey Perello, S. L.».

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a la disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la LSA durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mallorca, 9 de diciembre de 2003.—Gabriel Morey Pons.—Antonia Garau Arbos.—Antonio Javier Morey Garau, Administradores solidarios de la sociedad «Antonio Nadal, S.A.», unipersonal.—373. 2.ª 14-1-2004

**ARRENDAMIENTOS COTANES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****SERBANTO, SOCIEDAD LIMITADA
FILOGEN 93, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)***Anuncios de fusión y modificación de objeto social*

Las Juntas Generales de las sociedades arriba mencionadas, celebradas el día 29 de diciembre de 2003, han aprobado la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Serbanto, Sociedad Limitada» y «Filogen 93, Sociedad Limitada» por «Arrendamientos Cotanes, Sociedad Limitada», produciéndose la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas. La fusión a efectos contables tendrá plenos efectos a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta General de «Arrendamientos Cotanes, Sociedad Limitada» ha acordado asimismo modificar el objeto social de la Sociedad, que, según el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, queda establecido en la siguiente forma:

«Artículo 2. La sociedad tendrá por objeto:

Primero.—La construcción, rehabilitación, compra, venta y explotación, incluso en arrendamiento, de bienes inmuebles.

Segundo.—La adquisición, tenencia y enajenación de valores mobiliarios por cuenta propia, con exclusión expresa de las actividades reservadas por la Ley Reguladora del Mercado de Valores y la legislación sobre Instituciones de Inversión Colectiva, así como de cualesquiera otras actividades reguladas por legislación especial.

La sociedad podrá desarrollar las anteriores actividades total o parcialmente de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto social.

Quedan expresamente excluidas del objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija

requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad».

Madrid, 30 de diciembre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Arrendamientos Cotanes Sociedad Limitada».—La Administradora Solidaria de «Serbanto, Sociedad Limitada».—La Administradora Única de «Filogen 93, Sociedad Limitada», M.ª Socorro Manchado Benayas.—634. 1.ª 14-1-2004.

**ASP CONTACT CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 15 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	135.227,09
Accion. por desembo. no exigidos .	135.227,09
B) Inmovilizado	1.262,93
I. Gastos de establecimiento ...	1.262,93
Gastos de constitución	1.262,93
D) Activo circulante	47.397,62
III. Deudores	524,13
6 Administraciones Públicas ...	524,13
Hacienda Públ. Deud. Divers. Conce.	152,85
Hacienda Públ. Retención Pagos C.	43,93
Pagos a cta. soc.	327,35
VI. Tesorería	46.873,49
Banco Popular	46.873,49
Total activo	183.887,64
Pasivo:	
A) Fondos propios	183.887,64
I. Capital suscrito	180.303,00
Capital ordinario	180.303,00
IV. Reservas	4.387,08
1. Reserva legal	438,70
Reserva legal	438,70
6. Otras reservas	3.948,38
Reservas voluntarias	3.948,38
V. Resultados de ejercicios anteriores	- 493,92
2. Resultados negativos de ejercicios ant.	- 493,92
Pérdidas ejercicios ant.	- 493,92
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	- 308,52
Total pasivo	183.887,64

Madrid, 26 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Manuel Cuenca Vélez.—280.